

Canelones, 21 de octubre de 2010.

VISTO: las expresiones vertidas en Sala por el señor Edil Joselo Hernández referentes a la creación de una línea de transporte que una los departamentos de Canelones, Florida, Durazno y Maldonado.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende oportuno solicitar información respecto al tema a las Juntas Departamentales de Maldonado, Florida y Durazno.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1.- Remitir las presentes actuaciones a las Juntas Departamentales de Maldonado, Florida y Durazno, a efectos de ser derivadas a la Comisión de Transporte, solicitando información respecto a la necesidad de contar con una línea de ómnibus que una esos departamentos.

2.- Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.

3.- Regístrese, etc.

Carpeta. N° 125/10 Entrada N° 192/10

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

HSA/HR